



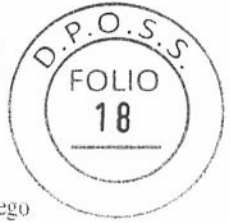
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 26 JUL 2023

VISTO el expediente CC N° 501/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios;

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de materiales eléctricos, destinados a la Subgerencia de Explotación, dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 186.800,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 1602/2023 el Subgerente de Explotación, solicita la autorización para la compra de los materiales eléctricos, exponiendo sus motivos en la misma.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 149/2023 y se solicitó la cotizar a la firma INGENIERIA 65 S.R.L.- CUIT N° 30-71486215-0.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 4350/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma INGENIERIA 65 S.R.L.- CUIT N° 30-71486215-0, la cual cotizó en forma total, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 199.550,00.-).

Que obrante a fs. 13 el Gerente de Explotación tomó intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma INGENIERIA 65 S.R.L.- CUIT N° 30-71486215-0, ya que la misma se ajusta a lo solicitado, cumple con los requisitos establecidos y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 149/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma INGENIERIA 65 S.R.L.- CUIT N° 30-71486215-0, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 199.550,00.-), por la adquisición de materiales eléctricos, destinados a la Subgerencia de Explotación, dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.3 de la UC 2600 y 2607 UG del presente ejercicio económico.

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../12.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1248/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR COMERCIAL A CARGO DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 149/2023 con la firma de INGENIERIA 65 S.R.L.- CUIT N° 30-71486215-0, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 199.550,00.-), para la adquisición de materiales eléctricos destinados a la Subgerencia de Explotación, de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado, en la Nota de Pedido N° 192/2023, en la suma total de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.750,00.-). Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 2.9.3 de la UC 2600 y 2607 UG del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DPOSS N° **353** / 2023 -

C.P. Lucas M. VENTURINI
Director Comercial
D.P.O.S.S.
DIRECTOR PROVINCIAL A/C